



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001717

QUINTERO,

28 JUL. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud de la Escuela de Fútbol Rural, de fecha 26 de Julio de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Julio de 2011, a la Comuna de Quilpué, cuya finalidad, es trasladar al equipo de fútbol, en la cual participaran en una liga formativa, denominada "Amigos del Fútbol, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 30 de Julio del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 30 de Julio de 2011, a la Comuna de Quilpué, para transportar a un grupo de niños y monitores perteneciente a la Escuela de Fútbol Rural, en la cual participan en una liga formativa, denominada "Amigos del Fútbol", a realizarse en la Comuna de Quilpué; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22. Ítem 03. Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización
- JVZ/YGS/ERR/mella (DECRETOS 2011)

JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

ALCALDE